



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-457-2024-UNSAAC

Cusco, 13 de setiembre de 2024.

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N° 1330-2024-CEPRU-UNSAAC, signado con el Expediente Virtual N° 676814, cursado por el Dr. Santiago Soncco Tumpi, DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO (CEPRU), solicitando la reconfirmación del Directorio del CEPRU-UNSAAC, 2023-2025 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios Pre Universitarios de la UNSAAC, aprobado con Resolución N° CU-0400-2018-UNSAAC de 16 de agosto de 2018, modificado por Resolución N° CU-084-2020 de 13 de febrero de 2020, es atribución del Consejo Universitario nombrar a los miembros del Directorio del CEPRU;

Que, mediante Resolución N° CU-266-2023-UNSAAC de 07 de julio de 2024, el Consejo Universitario designó las funciones del DIRECTORIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC, por el período de dos (2) años, computados a partir del 16 de julio de 2023, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como DIRECTOR DEL CEPRU.
- MGT ALFREDO CANDIA GÓMEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, como COORDINADOR ACADÉMICO.
- DRA. BERTHA ASUNCION DUEÑAS DUEÑAS, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemática, como COORDINADORA ADMINISTRATIVA.
- MGT. DANY JORGE CAÑIHUA FLOREZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como COORDINADOR DE CONTROL Y VIGILANCIA.

Que, mediante Oficio N° 1307-2024-CEPRU-UNSAAC de fecha 19 de agosto de 2024, el Director del CEPRU, comunica que mediante documento de fecha 15 de agosto de 2024, la Dra. Bertha Asunción Dueñas Dueñas, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinadora Administrativa, por motivos personales y de salud; Así mismo, con Oficio del Visto, el Director del CEPRU

solicita la reconfiguración del Directorio del CEPRU, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno, a efecto de fortalecer la gestión de la entidad y asegurar la continuidad en el liderazgo de manera efectiva;

Que, la terna para la reconfiguración del Directorio del CEPRU, en lo que respecta al cargo de Coordinador Administrativo, a propuesta de la Vicerrectora Académica, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 11 de setiembre de 2024, siendo elegida por mayoría la Dra. Lelia María Rodríguez Torres;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario de la UNSAAC

#### **RESUELVE:**

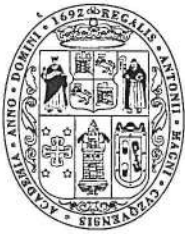
**PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **DRA. BERTHA ASUNCIÓN DUEÑAS DUEÑAS** a la función de Coordinadora Administrativa del CEPRU designada con resolución N° CU-266-2023-UNSAAC, con eficacia anticipada al 15 de agosto de 2024. Expresar el agradecimiento y reconocimiento del Consejo Universitario, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** las funciones de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC**, a la **DRA. LELIA MARÍA RODRÍGUEZ TORRES**, a partir del 16 de agosto de 2024, hasta la conclusión del periodo de designación del Directorio del CEPRU.

**TERCERO.- RECONFORMAR EL DIRECTORIO DEL CEPRU**, quedando de la siguiente manera:

- **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como **DIRECTOR DEL CEPRU**.
- **MGT ALFREDO CANDIA GÓMEZ**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, como **COORDINADOR ACADÉMICO**.
- **DRA. LELIA MARÍA RODRÍGUEZ TORRES**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, como **COORDINADORA ADMINISTRATIVA**.
- **MGT. DANY JORGE CAÑIHUA FLOREZ**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como **COORDINADOR DE CONTROL Y VIGILANCIA**

**CUARTO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**, notifique conforme a Ley a los docentes comprendidos en la presente Resolución, y transcriba a las unidades orgánicas involucradas para su



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

conocimiento y fines consiguientes.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**SEXTO.- ENCARGAR** al Jefe de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, adopte las acciones necesarias en cumplimiento a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

Tr.:

TR.: RECTORADO.- VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- OAJ.- DIGA.- URH.- SUBUNIDAD ESCALAFON Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- EPG.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.- SG/ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIO GENERAL (e)

